



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 35-2019 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de División Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal. COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20MAY019.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 34-2019**

Se dio lectura al Acta N° 34-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 34-2019.

**III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO19 AL 19MAYO19.**

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 19 de mayo del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 19 DE MAYO DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 2,616,252.43
a.-Banco de América Central	\$ 1,302,795.39
b.-Banco Hipotecario	\$ 13,001.00
c.-Banco Davivienda	\$ -
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 1,191,555.94
Banco Agrícola	\$ 108,900.10
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 19 de mayo del 2019.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAY019, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el período del 01 al 15 de mayo del 2019, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	82,436.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	32,515.73
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	78,528.44
<b>Total de Compras Comerciales</b>		<b>US \$ 193,480.25</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS,S.A DE C.V	PAGO DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA HMR ADQUIRIDO POR LG ATRAVES DEL CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES	8,486.00
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS,S.A DE C.V	PAGO DE MOB. MATERIALES E INSUMOS ADQUIRIDOS ATRAVES DEL CEFAFA FONDO DE UTILIDADES /PARA REHABILITACION	13,537.92
MJ REMODELACIONES,S.A DE C.V	PAGO POR SERVICIO DE REMODELACION EN HABITACIONES Y PASILLOS DE SERVICIOS DE PEDIATRIA	34,739.13
EECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V	PAGO DE MOB. MATERIALES E INSUMOS ADQUIRIDOS ATRAVES DEL CEFAFA FONDO DE UTILIDADES /PARA REHABILITACION	18,328.00
EECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V	PAGO DE EQUIPO MEDICO COSAM, ADQUIRIDOS ATRAVES DEL FONDO DE UTILIDADES	32,500.00
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS,S.A DE C.V	PAGO MOB.MATERIALES E INSUMOS, ADQUIRIDOS ATRAVES DEL FONDO DE UTILIDADES /P.REHABILITACION	11,954.75
<b>Total de Proveedores Fondo CEFAFA</b>		<b>US \$ 119,545.80</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		<b>US \$ 313,026.05</b>

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2019.

**V. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5
<p>1.- Oficio N° 656 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 30ABR019, solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición de los Códigos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM, denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019, por un monto estimado de US\$ 535,629.82, los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Medicamentos del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>	<p>1.- Oficio N° 656 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se acuerda autorizar el inicio del proceso administrativo para la adquisición de los Códigos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM, por un monto estimado de US\$ 535,629.82, a través de una Licitación Pública, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM</p>
<p>2.- Oficio N° 664 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 30ABR019, solicitando autorización para iniciar el proceso de Reparación del 4° y 3° nivel de la Torre Hospitalaria del Hospital Militar Central, por un monto estimado de US\$539,937.50.</p>	<p>2.- Oficio N° 664 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el inicio del proceso de Reparación del 4° y 3° nivel de la Torre Hospitalaria del Hospital Militar Central, ya que se recibieron las subsanaciones de las observaciones realizadas, por medio de un proceso de Licitación Pública según lo establece el Art. 40 de la LACAP, del Fondo de utilidades de la reserva para apoyo al COSAM de 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018 por un monto estimado de US\$539,937.50 con cargo al resultado del Ejercicio 2018, a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros.</p>
<p>3.- Oficio N° 668 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 03MAY019, solicitando autorización para iniciar el proceso del suministro, instalación y puesta en marcha de doce camas de cuidados críticos, cincuenta camas manuales hospitalarias, cincuenta mesas de noche, cincuenta mesas de alimentación y cincuenta sillones hospitalarios.</p>	<p>3.- Oficio N° 668 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se acuerda autorizar el inicio del proceso del suministro, instalación y puesta en marcha de doce camas de cuidados críticos, cincuenta camas manuales hospitalarias, cincuenta mesas de noche, cincuenta mesas de alimentación y cincuenta sillones hospitalarios, con Fondo de las UTILIDADES de reserva para apoyo al COSAM de 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018 por un monto estimado de US\$302,425.00, con cargo al resultado del Ejercicio 2018, a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros por medio de un proceso de Licitación Pública, según lo establece el Art. 40 de la LACAP, a través de un proceso de Licitación Pública.</p>

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *act*  
 - Middle right: *DLA*  
 - Bottom right: *[Signature]*

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>4.- Oficio N° 717 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 09MAY019, solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición de los Códigos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública 02/2019/REACLAB-CLINIC/COSAM, denominada Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico, para el COSAM, año 2019, por un monto estimado de US\$35,070.81, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>	<p>4.- Oficio N° 717 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se acuerda autorizar el proceso de adquisición de los Códigos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública 02/2019/REACLAB/CLINIC/COSAM, denominada Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico para el COSAM, año 2019, por un monto estimado de US\$ 35.070 81, a través de un proceso de Libre Gestión, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>
--	--

**VI. PROPUESTA DE LIQUIDACION DE DEPÓSITO A PLAZO, MAYO 2019 DEL FONDO CEFAFA**

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación del depósito a plazo, MAY019 del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política de Inversiones**

**Liquidación o Venta de inversiones**

Art. 18.- La liquidación de inversiones financieras será evaluada en función de las necesidades de liquidez, con base en el flujo de efectivo proyectado y/o real. La autorización de la liquidación de inversiones financieras será aprobada por el Consejo Directivo.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 20MAY019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en liquidar un certificado por US\$ 500,000.00 del fondo CEFAFA que vence el viernes 24MAY019.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 20MAY019, se tiene un total de US\$ 11,686,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 10,165,000.00, que representan el 87% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertidos US\$ 1,521,000.00, que representan el 13% del total.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



#### D. JUSTIFICACIÓN

Consejo Directivo autorizó presentar oferta de compra de inmueble ubicado en Diagonal Dr. Luis Edmundo Vásquez, Pje. Juan Llor, Col. Médica, San Salvador, por un monto de US\$590.000.00.

Se tienen expectativas positivas que el vendedor acepte la oferta de compra de CEFAFA, por lo que es necesario contar con los fondos disponibles para ejecutar la operación de compra-venta cuando se finalice el proceso de negociación de la hipoteca que posee el inmueble.

#### E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA MAY019

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al cierre del mes de mayo de 2019.

Al incorporar la compra del inmueble, se presenta una necesidad en el flujo de efectivo de aproximadamente \$475 mil, por lo que se hace necesario proponer la liquidación del depósito a plazo por US\$ 500.000.00 con vencimiento el 24MAY019.

#### F. CONCLUSIONES

1. Se propone liquidar el certificado a plazo con vencimiento 24MAY019 por la cantidad de US\$ 500.000.00, para generar la disponibilidad financiera para la compra del inmueble para el cual se ha presentado oferta sobre la base de un valúo realizado por CEFAFA.

2. Después de recibir la aceptación de la oferta de compra, aún debe hacerse la gestión de cancelación de la hipoteca que recae sobre el inmueble.

3. Paralelamente se estará preparando la propuesta de modificativa presupuestaria como un aumento de presupuesto de ingresos y egresos, a fin de agregar la liquidación del depósito a plazo en el presupuesto de ingresos y la adquisición del inmueble y los costos del mismo en el presupuesto de gastos.

#### G. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la liquidación del certificado a plazo por US\$ 500.000.00 Fondo CEFAFA, con vencimiento al 24MAY019 con BANCOVI, para la adquisición de inmueble para uso del CEFAFA.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo, después de hacer las consultas sobre la negociación del inmueble, evalúa que el proceso de compra venta tomará más tiempo, por lo que considera que es más conveniente para los intereses del CEFAFA mantener el certificado a plazo y si todo el proceso se desarrolla en beneficio del CEFAFA, puede liquidarse otro depósito a plazo que se vence el próximo mes para la adquisición del inmueble, por lo que acuerda:

Autorizar la prórroga por 180 días más, para el certificado a plazo por US\$500.000.00 que vence el 24MAY019, manteniéndose invertido en BANCOVI, Fondo CEFAFA, el cual tiene una tasa de interés del 7.25% anual.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS**

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Jefe de Asuntos Regulatorios, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**Capítulo II**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

**Art. 9 Literal C-** Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

**B. CONSIDERACIONES**

**Se requiere contratar:**

(1) **Jefe de Asuntos Regulatorios:** Se requiere la contratación de la plaza debido a la Promoción Interna del Licenciado Hugo Roberto Hernández Rivera, a la plaza de Gerente de Adquisiciones a partir del 01ABR019, quien se desempeñaba como Jefe de Asuntos Regulatorios.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

1. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Asuntos Regulatorios, con un sueldo de US\$ 1,250.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias Jurídicas, autorizado para ejercer Abogacía en todas sus ramas y para el ejercicio del Notariado, de 3 a 5 años en el ejercicio de la profesión.

OPCION	NOMBRE	NOTA PRUEBA DE CONOCIMIENTO	NOTA MATRIZ DE COMPETENCIAS
1°	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	6.97	7
2°		7.3	7.2
3°		7	7

**D. CONCLUSIÓN**

La contratación del Jefe de Asuntos Regulatorios, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para realizar las funciones designadas a dicho cargo, agilizando de manera eficiente los diferentes procesos administrativos y legales que se generan en el CEFafa, además de la asesoría que solicitan las áreas de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la contratación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Jefe de Asuntos Regulatorios en funciones, Jefa de Recursos Humanos y

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,250.00 mensuales.

2. Autorizar que al candidato seleccionado se le realice la prueba poligráfica antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presente a trabajar a partir del 05JUN019, ya que el candidato ha solicitado quince días para poder hacer entrega formal del cargo actual que está desempeñando en CENTA

3. Que el Señor Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Licenciada Susana María Peñate de Quijano, para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Jefe de Asuntos Regulatorios en funciones, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,250.00 mensuales.

2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba poligráfica antes de iniciar a laborar y de salir confiable, se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al Departamento de RRHH.

3. Se encomienda a la Gerencia General informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

**VIII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 296 fecha 20MAY019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita se eleve para autorización la modificativa al Plan de Compras Comerciales según detalle siguiente:

**I. BASE LEGAL**

❖ **Ley de CEFAFA**

**Art. 19.-** El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



❖ Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3) Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

i. Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo y Unidades Presupuestarias, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

1. En el presupuesto aprobado para Compras Comerciales 2019 tiene asignado un monto de US\$ 5,000,000.00 disponibles para abastecer las sucursales del CEFAFA y la demanda de clientes Corporativos.

2. Se hizo una reprogramación presupuestaria para Compras Comerciales en MAR019 por un monto de US\$ 200,000.00.

III. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA

La Gerencia Comercial ha hecho un análisis de la meta de ventas y del presupuesto para compras que se autorizó para el año 2019, llegando al siguiente detalle:

A DIC018 se contaba con un inventario global aproximado de US\$1,9M más US\$5,0M de presupuesto autorizado, lo cual suma US\$6,9M disponible para ventas del 2019.

La meta de ventas proyectada para el año 2019 es US\$8,0 M (incluido ISBM).

IV. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

Se propone dejar en US\$ 300,000.00 los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y con la sumatoria de los saldos restantes, se hará una distribución para el mes de Diciembre de US\$ 300,000.00 y se fortalecerá el mes de Mayo con \$128,010.00 adicionales.

	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES 2019							
ESPECÍFICOS/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRODUCTOS QUÍMICOS (S4107)	\$ 13,004.84	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 83,160.00	\$ 68,610.00
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (S4108)	\$ 14,500.00	\$ 330,300.00	\$ 311,620.00	\$ 310,620.00	\$ 270,650.00	\$ 267,350.00	\$ 283,440.00	\$ 37,560.00
TOTAL ACTUALES	\$ 27,504.84	\$ 405,300.00	\$ 386,620.00	\$ 385,620.00	\$ 345,650.00	\$ 337,350.00	\$ 366,600.00	\$ 106,170.00
SALDOS A REPROGRAMAR	\$ -	\$ -	\$ 86,620.00	\$ 85,620.00	\$ 45,650.00	\$ 37,350.00	\$ 66,600.00	\$ -
PROPUESTA REPROGRAMACIÓN								
PRESUPUESTARIA	\$128,010.00	\$405,300.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$193,830.00
NUEVOS SALDOS	\$155,514.84	\$405,300.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00

V. CONCLUSIONES

1. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.

2. El planteamiento de la modificativa no implica un aumento al presupuesto, ya que se mantienen las asignaciones anuales aprobadas.

3. El inventario inicial de US\$1,9 M no fue en su totalidad producto de alta rotación para la venta comercial; ya que, de acuerdo al análisis realizado las existencias disponibles son de diferentes categorías.

4. El negocio Corporativo se ha incrementado con respecto al 2018, en más de un 50% (FOPROLYD, ISSS, ALGES, entre otros).

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. En FEB019 se hizo la apertura de sucursal Terminal de Oriente, por lo que se hicieron compras adicionales.

6. La venta privada ha tenido un incremento de 23%; se han incluido varios productos nuevos, tanto medicamentos como productos de conveniencia.

7. Se ha pasado de una venta promedio diaria global de US\$13,714 en el 2018 a US\$16,740 de ENE-ABR019.

**VI. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la modificativa al Plan de Compras Comerciales 2019, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES 2019								
ESPECIFICOS/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRODUCTOS QUÍMICOS (S4107)	\$ 13,004.84	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 83,160.00	\$ 68,610.00
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (S4108)	\$ 14,500.00	\$ 330,300.00	\$ 311,620.00	\$ 310,620.00	\$ 270,650.00	\$ 262,350.00	\$ 283,440.00	\$ 37,560.00
TOTAL ACTUALES	\$ 27,504.84	\$ 405,300.00	\$ 386,620.00	\$ 385,620.00	\$ 345,650.00	\$ 337,350.00	\$ 366,600.00	\$ 106,170.00
SALDOS A REPROGRAMAR	\$ -	\$ -	\$ 86,620.00	\$ 85,620.00	\$ 45,650.00	\$ 37,350.00	\$ 66,600.00	\$ -
<b>PROPUESTA REPROGRAMACIÓN</b>								
<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>\$128,010.00</b>	<b>\$405,300.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$193,830.00</b>
<b>NUEVOS SALDOS</b>	<b>\$155,514.84</b>	<b>\$405,300.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa al Plan de Compras Comerciales 2019, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES 2019								
ESPECIFICOS/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRODUCTOS QUÍMICOS (S4107)	\$ 13,004.84	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 83,160.00	\$ 68,610.00
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (S4108)	\$ 14,500.00	\$ 330,300.00	\$ 311,620.00	\$ 310,620.00	\$ 270,650.00	\$ 262,350.00	\$ 283,440.00	\$ 37,560.00
TOTAL ACTUALES	\$ 27,504.84	\$ 405,300.00	\$ 386,620.00	\$ 385,620.00	\$ 345,650.00	\$ 337,350.00	\$ 366,600.00	\$ 106,170.00
SALDOS A REPROGRAMAR	\$ -	\$ -	\$ 86,620.00	\$ 85,620.00	\$ 45,650.00	\$ 37,350.00	\$ 66,600.00	\$ -
<b>PROPUESTA REPROGRAMACIÓN</b>								
<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>\$128,010.00</b>	<b>\$405,300.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$193,830.00</b>
<b>NUEVOS SALDOS</b>	<b>\$155,514.84</b>	<b>\$405,300.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 335 fecha 20MAY019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita se eleve para autorización la contratación como Regente Externo al ex empleado Lic. **Bernardo Alirio Alarcón**, quien se desempeñaba como Jefe Regente de Sucursal Santa Ana y quien todavía está inscrito en la DNM como Regente de dicha farmacia y por conocer el estado técnico del establecimiento agilizaría la determinación de los procesos.

Por lo cual, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

a. Autorización de la contratación del Licenciado **Bernardo Alirio Alarcón Estrada** para desempeñar el cargo de Regente Externo para Sucursal Santa Ana, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, con un honorarios de \$180.00 por laborar 20 horas mensuales.

b. Que el candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, Fecha de ingreso: 01JUN019 o cuando se presente con toda la documentación requerida al Depto. De RRHH.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que la Gerencia Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH

d. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato por servicios profesionales, con honorarios de \$180.00 por 20 horas mensuales a partir de la fecha de ingreso 01JUN019 hasta el 31DIC019.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del Licenciado Bernardo Alirio Alarcón Estrada, para desempeñar el cargo de Regente Externo para Sucursal Santa Ana, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, con honorarios de US\$ 180.00, por laborar 20 horas mensuales.

b. Autorizado que al candidato seleccionado, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable, se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba. Fecha de ingreso: 01JUN019 o cuando se presente con toda la documentación requerida al Depto. De RRHH.

c. Autorizado que la Gerencia Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH

d. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios, elabore contrato por servicios profesionales, con honorarios de US\$ 180.00 por 20 horas mensuales, a partir de la fecha de ingreso 01JUN019 hasta el 31DIC019.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 558 UCP/COSAM de fecha 20MAY019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LG COSAM 020/2019 denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PARA PACIENTES CON TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA", solicitado por el COSAM en Oficio N° 691 y con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 15.340.00, según monto aproximado de compra establecido en el formulario B4, se informa lo siguiente:

a. Que en fecha 13MAY019 fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo, la compra de 26 unidades del código MED-0622 Acetato de Leuprolide 22.5mg, por un monto de US\$ 15.340.00.

b. Que la única oferta recibida para dicho medicamento, es por parte de la sociedad GUARDADO, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

Unidades	Bien Ofertado	Marca / Origen	Vencimiento	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
26	ELIGARD 22.5MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSP INY X 2 JERINGAS	ASOFARMA /E.E.U.U.	abr-20	\$ 630.00	\$16,380.00

c. Que la oferta presentada sobrepasó los \$15,340.00, el cual fue el valor estimado y teniendo en cuenta que en el rubro de medicamentos oncológicos hay una asignación de US\$ 21,347.24 que es suficiente para adquirir las 26 unidades del fármaco y propiciar la adquisición total del requerimiento para el respectivo tratamiento a los pacientes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



En razón de lo anterior ésta Gerencia General, solicita lo siguiente:

a. Autorización para adjudicar a la sociedad Droguería Guardado, S.A. de C.V., la cantidad de 26 unidades ELIGARD 22.5MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSP INY X 2 JERINGAS, MARCA: ASOFARMA/ESTADOS UNIDOS. VENCIMIENTO ABR-2020 a un precio unitario con IVA de \$ 630.00 por un monto total de \$16,380.00.

b. Autorización para publicar en COMPRASAL el resultado LG COSAM 020/2019 Denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PARA PACIENTES CON TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA.

c. Autorización para que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad GUARDADO, S.A. de C.V. los Resultados y se elabore la Orden de Compra.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación a la sociedad Droguería Guardado, S.A. de C.V., la cantidad de 26 unidades ELIGARD 22.5MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSP INY X 2 JERINGAS, MARCA: ASOFARMA/ESTADOS UNIDOS. VENCIMIENTO ABR-2020 a un precio unitario con IVA de \$ 630.00, por un monto total de \$16,380.00.

b. Autorizado que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad GUARDADO, S.A. de C.V., el resultado y se elabore la Orden de Compra; asimismo se publique en COMPRASAL el resultado LG COSAM 20/2019 denominada "Adquisición de medicamento oncológico para pacientes con tratamiento de quimioterapia.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE DIVISIÓN  
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA D'EM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL